

Condiciones de la Tarjeta de Crédito WiZink

La tarjeta de crédito WiZink (la "Tarjeta de Crédito") te permitirá disfrutar de una línea de crédito (la "Línea de Crédito") de la que podrás ir disponiendo según tus necesidades bajo las siguientes condiciones económicas y generales. Estas condiciones describen cómo funciona la Tarjeta de Crédito y otros aspectos importantes que debes saber. Por favor, guarda este documento y recuerda que tienes siempre una copia disponible en www.wizink.es

Condiciones económicas del contrato de la Tarjeta de Crédito WiZink

Estos son el tipo de interés y las comisiones aplicables al contrato de Tarjeta de Crédito:

TIPOS DE INTERÉS	
Tipo de Interés Nominal Anual para Compras (T.I.N.)	20%
Tasa Anual Equivalente (T.A.E.)	21,94%
Tipo de Interés Nominal Anual para Disposiciones de efectivo y transferencias (T.I.N.)	20%
Tasa Anual Equivalente (T.A.E.)	21,94%
COMISIONES	
Comisión de Emisión o Mantenimiento de la Tarjeta de Crédito	0€
Comisión por disposición de efectivo en cajeros nacionales e internacionales o por transferencia de efectivo a cuenta corriente. Adicionalmente te repercutiremos el 100% de la comisión que establezca la entidad propietaria del cajero. Esta comisión se mostrará, para tu autorización, en la pantalla del cajero antes de finalizar la operación. En www.wizink.es/tarifas encontraras la relación de entidades donde WiZink tiene un acuerdo y el importe de la comisión en cada caso.	4,5% del importe de la disposición, mínimo 4€
Comisión por cambio de divisa de las disposiciones o compras realizadas en moneda diferente al euro	0% sobre el importe de la compra o disposición en divisa distinta al euro
Comisión por reclamación de cuota impagada Por las gestiones que realicemos para la recuperación de la deuda impagada.	35€
Comisión por exceso sobre el límite. Te cobraremos esta comisión siempre que excedas el límite de la Línea de Crédito en concepto de compras o disposiciones. En cada periodo de facturación en el que exista un exceso sobre el límite, solo podremos cobrar una vez esta comisión.	20€
Comisión de apertura de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado (puedes ver qué son estos servicios en la Cláusula 10). Por las gestiones que conlleva la apertura de este servicio.	15€ máximo
Comisión por emisión y envío de duplicados de extractos en papel a petición del Titular Principal No conllevará coste cuando el duplicado correspondiese al extracto anterior a la fecha de solicitud. Recuerda que los extractos de los últimos 12 meses están a tu disposición en tu área privada de la web.	2€
Comisión por envío de una tarjeta por mensajero si lo solicita el Titular	10€
Servicio Alertas Notificaciones al móvil por compras y disposiciones de efectivo y otras notificaciones a petición del Titular.	1,5€ mensual

Comisión por cancelación anticipada de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado

1% sobre el importe del crédito
reembolsado anticipadamente
(0,5% cuando el plazo
pendiente sea inferior a un año)

Comisión por la emisión y envío de una tarjeta adicional

10€

Condiciones generales de la Tarjeta de Crédito WiZink

1. ¿Quiénes somos?

WiZink Bank, S.A.U. (el “Banco” o “WiZink”) es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita con el número 0229 en su registro administrativo con domicilio social en C/ Ulises 16-18, Madrid, Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.468, libro 0, folio 178 sección 8, hoja nº M-198598.

2. ¿Quiénes son los titulares de la Tarjeta de Crédito?

El titular principal de la tarjeta es la persona física que firma la solicitud (cuyos datos se recogen en la primera página) y a cuyo favor emitimos la Tarjeta de Crédito (el “Titular Principal”).

El Titular Principal puede solicitar tarjetas adicionales a nombre de una o más personas que él autorice (“Titular o Titulares Adicionales”).

En caso de que accedamos a dicha solicitud, el Titular Principal acepta los cargos que se deriven de la utilización de las tarjetas adicionales. Los Titulares Adicionales tienen disponible la misma Línea de Crédito si bien el Titular Principal puede, si lo desea, limitarles la disposición del crédito. El Titular Principal y, en su caso, el Titular o Titulares Adicionales deben firmar la Tarjeta de Crédito tan pronto como la reciban y seguir las instrucciones que el Banco les dé sobre su uso y custodia de acuerdo con las buenas prácticas bancarias. Como Titular Principal, debes adoptar las medidas necesarias para que el Titular o los Titulares Adicionales cumplan también con estas obligaciones de uso y custodia de la tarjeta.

3. Nuestro Contrato

Este documento junto con la comunicación del Banco informando sobre el límite del crédito concedido (información que recibirás junto con el plástico de la Tarjeta de Crédito) componen el contrato (el “Contrato”).

Este Contrato se perfecciona y entra en vigor cuando activas la tarjeta y supone la aceptación del mismo, siempre que la activación se realice en los 12 primeros meses desde la aprobación de tu solicitud. Desde el momento del perfeccionamiento del Contrato, el Titular Principal asume todos los derechos y obligaciones contractuales.

En algunas ocasiones (dependiendo de la forma de contratación) el Banco puede poner a tu disposición parte de la Línea de Crédito en el momento de la firma del Contrato y antes del envío del plástico de la Tarjeta de Crédito, cuyo uso implica en este caso el perfeccionamiento y entrada en vigor del Contrato.

Los datos identificativos del intermediario financiero que tramita la venta, en caso de existir, constan en la primera página del Contrato.

4. ¿Qué duración tiene el Contrato?

El Contrato es de duración indefinida. En cambio, el plástico de la Tarjeta de Crédito tiene un plazo de validez limitada que figura impreso en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad.

Antes de que caduque el plástico de la Tarjeta de Crédito, te haremos llegar uno nuevo que reemplazará al antiguo. En casos concretos por razones objetivamente justificadas y relacionadas con tu seguridad, el Banco se reserva el derecho a no renovar el plástico de la Tarjeta de Crédito en su fecha de caducidad. En todo caso, el Titular Principal debe destruir la tarjeta después de este plazo.

5. ¿Qué pasa si aceptamos o denegamos tu solicitud de Tarjeta de Crédito?

Firmada la solicitud de la Tarjeta de Crédito, el Banco puede aceptarla o denegarla con base a una verificación crediticia. Te comunicaremos la decisión cualquiera que sea el resultado.

Cuando la verificación es positiva te informamos de la apertura y puesta a disposición de tu Línea de Crédito, así como de su límite. Abriremos a tu nombre una cuenta asociada a la tarjeta (la "Cuenta de Tarjeta"). En esta Cuenta de Tarjeta anotaremos todos los movimientos que realices y emitiremos la Tarjeta de Crédito a tu nombre.

El límite de la línea de crédito (el "Límite de Crédito") se asigna conforme al análisis crediticio y de solvencia que efectúe el Banco en cada caso y, podrá verse modificado conforme a lo que se explica en la Cláusula 7.

Desde ese momento, puedes disponer de tu Línea de Crédito mediante cualquiera de las modalidades que se indican a continuación.

6. ¿Para qué puedes utilizar tu Tarjeta de Crédito?

Con tu Tarjeta de Crédito podrás realizar las siguientes operaciones:

- a) pagar bienes y servicios en cualquiera de los establecimientos adheridos a los Sistemas Visa / MasterCard;
- b) retirar dinero en cajeros automáticos;
- c) realizar transferencias con cargo a la Cuenta de Tarjeta con los límites y condiciones establecidos en cada momento.

Estas operaciones podrán ser efectuadas bien mediante el uso de la tarjeta, bien mediante cualquier otra forma que el Banco pueda poner a tu disposición.

7. ¿Cuáles son los límites de tu Tarjeta de Crédito?

El importe total de las operaciones que realizas como Titular Principal y/o las que realizan los Titulares Adicionales no puede exceder del Límite de Crédito, si bien podremos autorizar disposiciones por encima del Límite de Crédito.

Si excedes el Límite del Crédito, el Banco puede exigirte el pago inmediato del exceso, cualquiera que sea su origen. El exceso del límite puede ser objeto de un recibo separado si bien el importe efectivamente cobrado se aplicará de acuerdo con la Cláusula 14. En estos casos, se cobrará la comisión por exceso sobre el límite, ya descrita.

Nos reservamos el derecho de modificar el Límite de Crédito que te hemos otorgado, aumentándolo o reduciéndolo, de acuerdo con la variación de las circunstancias que motivaron su asignación, notificándote el nuevo Límite de Crédito con la antelación legalmente establecida y haciendo constar también dicha modificación en el Extracto siguiente a su aplicación por el Banco. Se entiende que estás conforme con el aumento de la Línea de Crédito, bien cuando nos lo indiques expresamente o cuando haya transcurrido el plazo de preaviso sin que hayas mostrado tu disconformidad.

Por tu seguridad, nos reservamos el derecho a establecer un límite máximo por transacción, así como un máximo de transacciones diarias.

Puedes, además, solicitar una ampliación temporal del Límite del Crédito –según se describe en los Servicios Adicionales de Pago Aplazado previstos en la Cláusula 10– cuyo importe se dispondrá de una sola vez y en su totalidad y se pagará de forma periódica en los plazos acordados, sin que tales amortizaciones aumenten proporcionalmente el crédito disponible. En todo caso, dicha concesión estará condicionada a la previa aprobación por el Banco, tras una evaluación favorable de la solvencia del Titular Principal.

8. Crédito dispuesto e interés aplicable

8.1. Definiciones relevantes

Transacciones: Pagos de bienes y servicios, retiradas de efectivo de cajeros automáticos y transferencias que puedes realizar con cargo a tu Línea de crédito.

Periodo de Facturación: período en el que se recogen los movimientos (cargos y abonos) de la Cuenta de Tarjeta que se tienen en cuenta para el cálculo del importe del Recibo. Este período se indica en cada Extracto, incluyendo el primer día y el último del período indicado. El Período de Facturación no tiene por qué coincidir con el mes natural. En atención a la Fecha de Pago que eliges, se establece la primera Fecha de Liquidación mensual, y a partir de ahí se determinan los periodos mensuales sucesivos comprendidos entre cada una de las Fechas de Liquidación mensual.

Fecha de Liquidación: último día del Período de Facturación.

Recibo: el importe a pagar derivado de la utilización de tu Línea de Crédito calculado en función de la modalidad de pago elegida, lo que incluye los intereses y comisiones, y en su caso, las cuotas correspondientes a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados, así como las

primas de seguros contratadas si las hubiera.

Extracto: documento que resume los conceptos que intervienen en el cálculo del Recibo relativo al Período de Facturación y que el Banco le enviará mensualmente.

Cuenta Corriente de Domiciliación: cuenta corriente en una entidad de crédito distinta de WiZink en la que hayas indicado la domiciliación.

Fecha de Pago: la fecha que eliges para el cargo del importe a pagar indicado en el Recibo.

Crédito Dispuesto total: importe utilizado de la Línea de Crédito en la Fecha de Liquidación, lo que incluye:

Crédito Dispuesto del Período de Facturación anterior.

Las Transacciones realizadas en el Período de Facturación.

Los Intereses y las comisiones devengadas en el Período de Facturación.

En su caso, las cuotas de los Servicios Adicionales de Pago Aplazados y el importe pendiente de pago de estos servicios.

En su caso, las primas de los seguros contratados.

A la suma de estas cantidades se le resta el importe del recibo pagado del mes anterior, así como cualquier otro abono realizado durante el Período de Liquidación.

Crédito dispuesto: es el Crédito Dispuesto total excluyendo las cuotas de los Servicios Adicionales de Pago Aplazados y el importe pendiente de pago de estos Servicios.

Tipo de Interés Nominal Diario: Tipo de interés nominal anual (T.I.N.) dividido entre 365 días (366 en años bisiestos). El T.I.N. aplicable en cada momento será el tipo que figura al principio de este documento bajo la sección "Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito WiZink".

Tasa Anual Equivalente: Tasa Anual Equivalente (T.A.E.), que se calcula conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo. La T.A.E. aplicable en cada momento será la que figura al principio del presente documento bajo la sección "Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito WiZink".

8.2. Saldo Dispuesto Diario y Cálculo de intereses diarios

El Banco calcula a diario los intereses sobre el Saldo Dispuesto Diario (definido a continuación), excluidos la prima de seguro de pagos protegidos si la hubiere.

El **Crédito Dispuesto Diario** vendrá determinado por:

Crédito Dispuesto Diario del día anterior (excepto en el primer día de un nuevo Período de Facturación, en el que se sustituirá por el Crédito Dispuesto del Período de Facturación anterior); más

Transacciones realizadas en el día ("Transacciones diarias"); más

Comisiones devengadas en el día; más

Primas de otros seguros contratados;

A la suma de estas cantidades se restarían las posibles cantidades abonadas ("Abonos").

$\text{Crédito Dispuesto Diario} = \text{Crédito Dispuesto del día anterior} + \text{Transacciones diarias} + \text{Comisiones} + \text{Primas} - \text{Abonos}$
$\text{Crédito Dispuesto Diario del primer día del Período de Facturación} = \text{Crédito Dispuesto del Período de Facturación inmediatamente anterior} + \text{Transacciones diarias} + \text{Comisiones} + \text{Primas} - \text{Abonos}$
El T.I.N. aplicable dependerá de la Transacción según se indica en la Condiciones Económicas del Contrato. Los intereses diarios serán el resultado de aplicar el Tipo de Interés Diario al Crédito Dispuesto Diario.
$\text{Tipo de Interés Diario} = \text{T.I.N.} / 365 \text{ (366 en años bisiestos)}$ $\text{Intereses diarios} = \text{Tipo de Interés Diario} \times \text{Crédito Dispuesto Diario}$
Los intereses diarios correspondientes a los días del Período de Facturación se suman, obteniéndose el total de los intereses del Período de Facturación.
$\text{Intereses del Período de Facturación} = \text{suma de los intereses diarios correspondientes al Período de Facturación}$
Otra forma de expresar el cálculo de intereses sería con la fórmula siguiente:
$\text{interés} = (\text{saldo medio del periodo} \times \text{TIN} \times \text{n}^\circ \text{ de días del periodo}) / 365 \text{ (366 si el año fuese bisiesto)}$
El Crédito Dispuesto devenga intereses diarios entre la Fecha de Liquidación y la Fecha de Pago.

Sin perjuicio del cálculo diario de intereses, estos intereses no se cobran si el cliente elige la modalidad de pago total de las operaciones

realizadas con la tarjeta.

9. Modalidades de pago

El Titular Principal está obligado a pagar el importe de las operaciones que realice al amparo de este Contrato en cualquiera de las modalidades de pago que se detallan a continuación.

Como Titular Principal debes elegir tu modalidad de pago del uso de la Línea de Crédito (exceptuando los Servicios Adicionales de Pago Aplazado) que mejor se adapte a tus necesidades en cada momento. Además, podrás modificar la modalidad de pago elegida para cada Periodo de Facturación, comunicándoselo a WiZink a través de los canales de comunicación habituales, y con al menos cuatro (4) días hábiles de antelación a la Fecha de Pago del correspondiente Periodo de Facturación. Si no se produce ningún cambio, se entenderá que la forma de pago será la misma que la utilizada en la Fecha de Pago anterior, salvo lo establecido en la Cláusula 13 de este Contrato, para el caso de impago.

i. Pago total de las operaciones realizadas con la tarjeta

La elección de la modalidad "Pago total de las operaciones realizadas con la tarjeta", también denominada pago al contado, supone el pago mensual del 100% de las Transacciones realizadas en el Periodo de Facturación incluyendo, en su caso, las comisiones y las primas de seguros contratados que se hayan generado en el citado Periodo, y la cuota correspondiente a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados.

Te recordamos que esta modalidad no genera intereses.

ii. Pago aplazado y liquidación de intereses

Esta modalidad de pago supone aplazar el pago del Crédito Dispuesto, lo que generará los correspondientes intereses al tipo nominal anual aplicable en cada momento que se indica en las "**Condiciones económicas del contrato de tarjeta de crédito WiZink**".

Estos intereses se devengan diariamente, pero se liquidarán cada mes en base a los días efectivamente transcurridos, calculándose sobre la base de un año natural de 365 días o 366 si el año fuese bisiesto.

La fecha de valor de los cargos será la de la Transacción, devengándose intereses desde ese día, hasta la Fecha de Pago, aun cuando la Transacción haya tenido lugar bajo la modalidad de pago total, y esta modalidad se haya modificado a la de pago aplazado en un momento posterior al de la Transacción.

El Banco puede capitalizar mensualmente los intereses, de tal forma que, en las Fechas de Liquidación, los intereses devengados que no hayan sido pagados pasarán a formar parte del Crédito Dispuesto y devengarán nuevos intereses al tipo de interés nominal aplicable.

Dentro de esta modalidad de pago puedes elegir entre las siguientes opciones:

a) Pago de una cantidad fija mensual. Puedes elegir pagar una cantidad fija al mes.

El importe total a pagar en la Fecha de Liquidación no será incrementado con la cuota correspondiente a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado en su caso contratados, sin perjuicio de que la cantidad fija elegida se aplica al pago de la citada cuota. En caso de que este importe fuese inferior al del Pago mínimo, el importe del Recibo será el del Pago mínimo.

b) Pago de un porcentaje mensual. Puedes elegir pagar un porcentaje mensual, calculado sobre el Crédito Dispuesto. Dicho porcentaje debe ser múltiplo de cinco con un mínimo del 5%.

El importe total a pagar en la Fecha de Liquidación será incrementado, en su caso, con las cuotas correspondientes a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados. En caso de que este importe fuese inferior al del Pago mínimo, el importe del Recibo será el del Pago mínimo.

c) Pago mínimo: Puedes elegir el pago de la cantidad mínima en cada Periodo de Facturación. Dicha cantidad mínima será calculada en cada una de las Fechas de Liquidación correspondiente.

El Pago mínimo mensualmente se calcula como la mayor de las siguientes cifras: i) 18€ o; ii) la cifra que resulte de la suma de los siguientes conceptos en la Fecha de Liquidación:

0,5% del Crédito Dispuesto, restando los intereses devengados y las comisiones de reclamación de cuota impagada; más

los intereses correspondientes al Periodo de Facturación; más

el Pago mínimo de la facturación anterior, si estuviese impagada; más

la comisión por reclamación de cuota impagada del Periodo de Facturación; más

la cuota de los Servicios de Pago Aplazado.

De entre todas las opciones de pago aplazado, esta es con la que amortizas tu deuda más lentamente y en consecuencia pagarás más intereses.

10. Servicios Adicionales de Pago Aplazado (solo aplicable si el Titular Principal los ha contratado):

Independientemente de la modalidad de pago que hayas elegido, ponemos a tu disposición, una serie de servicios adicionales (“Servicios Adicionales de Pago Aplazado”) que te permiten aplazar el pago de una o varias Transacciones o aumentar tu línea temporalmente, cuyas condiciones específicas deben ser en cada caso acordadas con el Banco.

Estos Servicios Adicionales de Pago Aplazado son:

i. Compra Fácil: Puedes acordar con el Banco el aplazamiento de una o varias compras (a partir de un determinado importe), devolviendo este importe a través de cuotas mensuales fijas que incluirán además del capital, los intereses y/o comisiones aplicables.

ii. Traspaso de efectivo con pago en cuotas fijas: Puedes acordar con el Banco, el traspaso de un importe determinado de tu Línea de Crédito a la Cuenta Corriente de Domiciliación, devolviendo este importe a través de cuotas mensuales fijas que incluirán además del capital, los intereses y/o comisiones aplicables.

iii. CrediMás: Puedes acordar con el Banco, la concesión de un aumento temporal del límite de crédito. En tal caso, dicho importe será traspasado a la Cuenta Corriente de Domiciliación, de una sola vez y en su totalidad, devolviendo este importe a través de cuotas mensuales fijas que incluirán además del capital, los intereses y/o comisiones aplicables.

11. Comisiones

WiZink cobrará las comisiones previstas en el apartado de “Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito WiZink”.

En situaciones específicas, se pueden generar nuevas comisiones que respondan a un servicio que te prestemos, previo aviso por parte de WiZink conforme a la normativa aplicable.

Las comisiones podrán ser modificadas unilateralmente por WiZink previo aviso conforme a la normativa aplicable.

12. Elige tu fecha de pago de los Recibos

En el momento de la contratación y/o activación puedes elegir entre varias Fechas de Pago de los Recibos, que podrás ver mensualmente en el Extracto correspondiente. En caso de que la Fecha de Pago coincida con día inhábil y dentro de la primera quincena del mes los citados Recibos se cargarán el día hábil inmediatamente posterior. En caso de que coincida con día inhábil y dentro de la segunda quincena del mes los Recibos se cargarán el día hábil inmediatamente anterior.

WiZink determina el Periodo de Facturación en atención a la Fecha de Pago, de forma que en todo caso entre la Fecha de Liquidación mensual y la Fecha de Pago medien un mínimo de 10 días.

La Fecha de Pago podrá modificarse en cualquier momento de mutuo acuerdo por las partes a través de los canales de comunicación disponibles. El Banco queda exonerado de cualquier demora que pudiera producirse como consecuencia de retrasos imputables a la entidad domiciliaria de la Cuenta Corriente de Domiciliación.

13. ¿Qué sucede si impagas un Recibo?

En el supuesto en el que no pagues un Recibo nos reservamos el derecho a:

bloquear temporalmente la tarjeta principal y las adicionales como consecuencia de los impagos;

girar a la Cuenta Corriente de Domiciliación recibos de importe igual o inferior a la deuda impagada y/o en fecha distinta a la pactada;

cobrar la comisión de reclamación de cuota impagada que se indica en las Condiciones económicas del contrato. Esta comisión se aplicará una

sola vez por cada Periodo de Facturación en el que tengas Recibos impagados. Esta comisión será aplicable a partir del primer mes en que

se produzca el impago por las gestiones individualizadas que el Banco lleve a cabo para el cobro de los correspondientes Recibos;

establecer de forma automática la forma de pago Pago mínimo si el Titular Principal no abonara el pago establecido antes de la finalización del siguiente Periodo de Facturación;

cancelar el/los Servicio/s Adicional de Pago Aplazado, si este/os se hubiese/n contratado. En este caso, estarás obligado a reembolsar la deuda pendiente, conforme a la forma de pago establecida en tu Tarjeta, que en caso de impago es el Pago mínimo, y se le aplicarán los tipos de interés y comisiones aplicables a la Tarjeta;

cargar o compensar los importes debidos derivados del uso de la Tarjeta, en cualquier cuenta a la vista o depósito plazo abierta a su nombre en el Banco;

ofrecer un acuerdo de aplazamiento de la deuda pendiente;

dejar sin efecto cualquier oferta u abono promocional que hubiera podido hacer.

Se considera incumplimiento grave, el impago de al menos cuatro recibos en las correspondientes Fechas de Pago. En este caso el Banco puede

cancelar la Tarjeta de Crédito, declarar vencido y exigible el Contrato y reclamar, incluso judicialmente, el importe total de la deuda pendiente (cualquier cantidad que nos debas, derivadas de la utilización de la Tarjeta de Crédito o de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado).

14. ¿Cómo imputamos tus pagos?

Tus pagos se imputarán de acuerdo con el siguiente orden entre los diferentes usos de la Tarjeta de Crédito: cuotas de Servicios Adicionales de Pago Aplazado, Crédito Dispuesto relacionado con promociones y ofertas a la Fecha de Liquidación y Crédito Dispuesto a la Fecha de Liquidación. La amortización seguirá a su vez, el siguiente orden: intereses, comisiones, prima del seguro protección de pagos, si se hubiese contratado, y el principal.

En el caso de impagos, el orden se hará por recibos, empezando por el recibo impagado más antiguo.

En todo caso el pago se imputará en primer lugar al importe correspondiente al Pago mínimo (incluyendo todos los conceptos descritos en la Cláusula del Periodo de Facturación).

15. Ejemplo del funcionamiento de la tarjeta

Para que entiendas mejor el funcionamiento de una tarjeta con pago aplazado, te ponemos un ejemplo tipo.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

límite de crédito concedido de 1.500€;

cómputo de tiempo sobre la base de un año de 365/366 días;

disposición total del límite de crédito concedido desde el primer día de vigencia del contrato de Tarjeta de Crédito;

amortización total del límite de crédito concedido en 12 cuotas fijas mensuales;

vigencia del crédito durante el periodo de tiempo acordado y cumplimiento de las respectivas obligaciones de las partes en las condiciones y plazos acordados en este contrato;

mantenimiento del tipo de interés nominal y de los demás gastos al nivel inicial.

En este caso pagarías: 11 cuotas mensuales de 138,95€ y una última cuota de 138,97€, siendo el importe total adeudado que pagarías al final del año de 1.667,42€ (de los cuales, los intereses serán 167,42€).

16. Tu PIN

El PIN es el número de identificación personal que estableces con el Banco. El PIN se utiliza para obtener dinero en efectivo en cajeros automáticos, operar en Línea WiZink 24h 91 787 47 47 y en determinadas compras como sustitución a la firma.

Para elegir el PIN no debes utilizar datos o fechas que consten en documentos de uso habitual, que puedan facilitar el uso de la tarjeta por terceros. Además, como Titular Principal te comprometes a tomar las medidas necesarias para salvaguardar y mantenerlo secreto.

17. Firma del Contrato

El Contrato lo puedes firmar con tu firma electrónica, manuscrita o de cualquier otra forma que sea acordada por las partes, de entre aquellas que sean válidamente admitidas por la normativa vigente en cada momento, para la firma de documentos.

En caso de perfección mediante firma electrónica, ésta se realizará con el concurso de una tercera parte confiable de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Para ello, el Banco enviará al Titular Principal, a través de medios telemáticos, un ejemplar del presente contrato. El acceso por parte del Titular Principal a las referidas condiciones contractuales se realizará con la intervención de Lleidanetworks Serveis Telemàtics S.A quien, como tercera parte confiable, remitirá un SMS al número de teléfono móvil proporcionado por el Titular Principal, con un código de operación. El Titular Principal cuando reciba el SMS, procederá a introducir dicho código de operación para así proceder a la firma del Contrato.

18. Consentimiento y liquidación de las operaciones que realices con tu Tarjeta de Crédito

Las Transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito se autorizarán con tu consentimiento prestado mediante:

la introducción del código PIN de la tarjeta;

cualquier método de autenticación biométrico aceptable conforme a derecho (firma biométrica, huella digital, etc.) que el Banco pudiese implementar, tanto en el establecimiento comercial como en el cajero automático; o

la firma del comprobante correspondiente.

Para los pagos en comercios electrónicos, te podremos exigir la utilización de un código de verificación específico para cada operación que recibirás en tu teléfono móvil

Alternativamente, en los supuestos en los que hayamos introducido la tecnología Contactless (“pagos sin contacto”) en las tarjetas y los establecimientos estén adaptados a dicha tecnología, se permitirán los pagos por el importe fijado en cada momento por el Banco, sin necesidad de validar la operación mediante PIN, firma de comprobante ni introducción de la tarjeta en un terminal de pago. El Banco se reserva la facultad de suspender la funcionalidad Contactless de la tarjeta, lo que pondrá en conocimiento del Titular Principal con la debida antelación.

El importe autorizado de la operación será el que figure en las facturas de compra autorizadas por ti o por el Titular Adicional correspondiente o, en el caso de cajeros o terminales automáticos, el que quede registrado en los comprobantes que a tal efecto expida el cajero o terminal. El Banco, al recibir la petición de liquidación de una operación, podrá ejecutarla hasta el día hábil siguiente a su recepción. Cuando el Banco reciba una operación autorizada en la forma antes indicada, ésta ya no podrá ser revocada.

19. Otras limitaciones de uso de tu Tarjeta de Crédito

La utilización de la Tarjeta de Crédito está sometida en cada momento a los límites fijados por las Autoridades Monetarias en materia de control de cambios. El Banco declinará cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la aplicación de dichos límites.

La divisa de referencia para los pagos será el Euro. Para las operaciones efectuadas en el extranjero en una moneda que no sea el Euro, se utilizará como tipo de cambio, el tipo aplicado por la asociación de servicios de pago que intervenga en la operación, el día en que la operación sea compensada, lo que vendrá reflejado en su extracto mensual.

20. ¿Cómo nos vamos a comunicar?

Te enviaremos el plástico de la tarjeta de crédito al domicilio notificado. Sin embargo, el resto de las comunicaciones te las enviaremos, preferentemente a través de cualquier medio de comunicación electrónica y en castellano, salvo acuerdo expreso entre las partes.

En caso de estar registrado en el servicio de extracto electrónico, el Extracto mensual lo tienes disponible a través de WiZink Online, previo aviso por cualquier medio electrónico. Si no estás registrado en la banca online, te lo enviaremos por correo electrónico u ordinario. Si no recibes el Extracto mensual o no tienes acceso a la versión electrónica, debes reclamárnoslo o entenderemos que lo has recibido.

Asimismo, entendemos que estás conforme con el contenido del Extracto si no reclamas por escrito al Banco dentro de los 30 días siguientes a la entrega del mismo. En cualquier caso, nos deberás notificar, en la forma prevista en la siguiente cláusula, el registro de cualquier transacción no autorizada o ejecutada incorrectamente sin demora indebida y en todo caso en el plazo máximo de trece meses desde la fecha de la transacción. Debes informarnos de cualquier cambio de domicilio postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico o cualquier otro dato que difiera de los facilitados al Banco, a través de Línea WiZink 24h 91 787 47 47 o de WiZink Online, aceptando que podemos tardar hasta 15 días laborables en tramitar el cambio. Tendrá únicamente validez el último domicilio y dirección de correo electrónico que nos hayas comunicado en el plazo establecido. Las comunicaciones que enviemos a tales direcciones se entenderán por recibidas.

En caso de que tengas más de una Tarjeta de Crédito sólo podrás tener una única dirección de envío de documentos y notificaciones por lo que el Banco estará autorizado a utilizar la dirección más reciente que nos hayas proporcionado.

En todo caso, en cualquier momento nos puedes pedir copia de las Condiciones de la Tarjeta de Crédito, así como cualesquiera otras condiciones contractuales que sean aplicables a la Tarjeta de Crédito en papel o en otro soporte duradero.

También puedes comunicarte con nosotros por teléfono o por Internet, utilizando los códigos de acceso que se requieran para cada canal, que sustituirán a la firma del Titular Principal con el mismo valor jurídico. Con objeto de justificar las órdenes recibidas y utilizarlas como prueba, el Titular Principal consiente que el Banco conserve en soporte electrónico, aquellas recibidas a través de WiZink Online y a la grabación de las conversaciones telefónicas mantenidas con el Banco.

El proceso de contratación de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado podrá realizarse por cualquier medio de comunicación a distancia anteriormente descritos. En virtud de este Contrato, nos autorizas para poder grabar cualquier llamada telefónica en la que nos des tu consentimiento a cualquier modificación de este Contrato, a la contratación de cualquier Servicio Adicional de Pago Aplazado, a la aceptación de cualquier promoción u oferta, así como almacenar dicha grabación dentro los límites de la legislación vigente.

21. ¿Qué ocurre en caso de pérdida, robo o uso fraudulento o no autorizado de la tarjeta?

La Tarjeta de Crédito es personal e intransferible. Sin perjuicio del momento de formalización del Contrato, quedarás obligado a garantizar la seguridad y custodia de la tarjeta desde que la recibas.

Deberás además comunicar al Banco, sin demoras indebidas, la pérdida, robo, falsificación o posible uso fraudulento o no autorizado de la tarjeta o de los medios que hacen posible su utilización, al objeto de que el Banco pueda proceder a su bloqueo y cancelación. La comunicación deberá efectuarse llamando al teléfono 900 811 272 (o al que notifique el Banco en caso de modificación) o en WiZink Online.

Una vez nos comuniqués la pérdida, robo, falsificación o posible uso fraudulento o no autorizado de la tarjeta quedarás exento de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la tarjeta, siempre que no hayas actuado con negligencia o mala fe.

¿Cuál puede ser tu responsabilidad en estos casos?:

- a) Responsabilidad por disposiciones de efectivo o transacciones: como Titular Principal de la tarjeta pagarás las pérdidas ocasionadas por las disposiciones de efectivo o transacciones asimilables realizadas fraudulentamente por un tercero antes de la notificación, con el límite legalmente establecido en cada momento, quedando excluida tu responsabilidad por las realizadas con posterioridad a la citada notificación.
- b) Responsabilidad por compras: no responderás de los cargos realizados en compras por la utilización fraudulenta de tu tarjeta o de las tarjetas adicionales. Sin perjuicio de lo anterior, deberás confirmar por escrito los posibles cargos no reconocidos a la mayor brevedad posible debiendo presentar al Banco la denuncia efectuada ante la autoridad competente.

Si consideramos que una transacción puede resultar sospechosa o existiera duda sobre la identidad de la persona que la realiza y no pudiera ser confirmada contigo su veracidad y autoría, nos reservamos el derecho a no ejecutar las órdenes y/o bloquear temporalmente o cancelar la tarjeta.

En este sentido, en el caso de operaciones de pago no autorizadas por ti:

- i. Si la operación figura iniciada por ti, debes notificar al Banco dichas operaciones dentro del plazo de 13 meses desde la fecha de su realización. El Banco devolverá de inmediato el importe de la operación no autorizada a la Cuenta Corriente de Domiciliación. El Banco se reserva el derecho a realizar las investigaciones pertinentes para verificar que no ha existido autorización por tu parte. Si como resultado de esas investigaciones se concluyese que sí has autorizado la operación podremos realizar de nuevo el cargo correspondiente.
- ii. Si la operación figura iniciada por o por cuenta de los beneficiarios de la misma, dispones de un plazo máximo de ocho semanas, a contar desde la fecha de cargo de la transacción para solicitar al Banco dicha devolución. El Banco por su parte dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción de la solicitud de devolución, para devolver el importe íntegro de la operación, o bien comunicarte las razones objetivas para nuestra denegación.

No obstante lo anterior, y conforme a la normativa aplicable, el Banco podrá determinar que no tienes derecho a la devolución de dichas operaciones cuando (i) hayas dado tu consentimiento para que se ejecute la operación de pago correspondiente directamente al Banco, y (ii) el Banco o en su caso, el beneficiario de la operación, te hubiera proporcionado información relativa a la futura operación de pago con al menos cuatro (4) semanas de antelación a la fecha prevista.

22. ¿Se pueden modificar las Condiciones de la Tarjeta de Crédito?

Sí, las Condiciones de la Tarjeta de Crédito se pueden modificar por el Banco comunicándotelo (por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica o telemática equivalente) con una antelación mínima de dos (2) meses respecto de la fecha de aplicación de cualquier propuesta de modificación contractual y en particular las que afecten a comisiones, tipo de interés o gastos repercutibles de la tarjeta.

No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que te resulten inequívocamente más favorables.

Si no comunicas al Banco tu disconformidad con anterioridad a la fecha en que los cambios entren en vigor, entenderemos que estás conforme. En caso de no estar conforme con la modificación, podrás resolver el Contrato y liquidar tu deuda sin ningún coste adicional.

23. Terminación del contrato y bloqueo de la tarjeta

Como Titular Principal puedes resolver el Contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso, y el Banco debe cumplir con dicha orden.

De la misma forma, el Banco podrá resolver el Contrato sin necesidad de alegar causa alguna, enviando una comunicación con una antelación de 2 meses a la fecha efectiva de cancelación.

En caso de resolución del Contrato, sólo deberás abonar la parte proporcional de los intereses y comisiones hasta la fecha de resolución. Si dichos intereses y comisiones se hubiesen pagado por anticipado, el Banco deberá reembolsártelas de manera proporcional.

Con independencia de lo anterior, el Banco podrá, en cualquier momento, sin previo aviso impedir la utilización de la tarjeta, bloquear temporalmente o cancelar la Línea de Crédito:

- a) cuando haya observado alguna alteración en tu solvencia como Titular Principal de la tarjeta o del titular principal de la Cuenta Corriente de Domiciliación, que afecten a su capacidad crediticia;
- b) por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales;

- c) por comprobación de falsedad en tus datos, como Titular Principal, consignados en la solicitud de la tarjeta;
- d) por inactividad en la cuenta de la Tarjeta de Crédito transcurrido un periodo de 12 meses;
- e) cuando el uso de la tarjeta pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que tú, como Titular Principal, puedas ser incapaz de hacer frente a tu obligación de pago.
- f) cuando se apruebe cualquier disposición de carácter legal o reglamentario que altere, suspenda o cancele las condiciones económicas y de mercado vigentes en el momento de emisión de la tarjeta, afectando el cumplimiento normal de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes al comportar un incremento de los costes asociados;
- g) cuando los titulares no hayan dispuesto, en ningún momento dentro de los últimos 12 meses, de más del 50% del límite de crédito concedido.
En tal caso, el Banco podrá poner fin a la posibilidad de disponer de dicho 50% no dispuesto;
- h) cuando el límite de crédito se exceda en un importe equivalente al 40% del mismo; o
- i) cuando se hayan observado razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de la tarjeta o cuando exista la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la misma.

El bloqueo o resolución será notificado tan pronto sea posible. El bloqueo se mantendrá mientras persistan las razones objetivas que lo motivaron.

En estos casos, el Banco tendrá derecho a la resolución del Contrato tras la notificación respectiva.

Si aun habiéndose producido la resolución, realizaras alguna Transacción el importe de las mismas serán de tu cargo.

24. ¿Puedo desistir del Contrato?

Durante los 14 días naturales siguientes al perfeccionamiento del Contrato podrás desistir (comunicar tu decisión de no continuar con el Contrato) sin costes adicionales. Únicamente deberás notificar tu decisión por escrito al domicilio social del Banco, devolviéndonos la tarjeta.

En este supuesto, deberás pagar las cantidades dispuestas y el interés acumulado sobre las mismas hasta su pago, dentro de los 30 días naturales siguientes a la comunicación de la cancelación de la tarjeta.

25. Futuras ofertas y promociones

En el futuro te ofreceremos distintas ofertas y promociones con una duración concreta que podrán al igual que las Condiciones de la Tarjeta de Crédito ser modificadas o revocadas notificándote según la forma y con los efectos establecidos en la Cláusula 22.

Una vez aceptes las ofertas y promociones, sus términos y condiciones concretas entrarán a formar parte del Contrato.

26. Cesiones

El Banco podrá, en cualquier momento, ceder su posición contractual del Contrato a cualquier tercero, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del mismo. Tendrás derecho a oponer contra el cesionario las mismas excepciones y defensas que le hubieran correspondido contra el Banco, incluida la compensación. Como Titular Principal, no podrás ceder tu posición contractual.

27. Medios de reclamación

En el caso de que quieras presentar una queja o reclamación, debes dirigirte por escrito a la Oficina de Atención al Cliente del Banco y cuyo domicilio se encuentra en calle Ulises 16-18, 28043, Madrid, o a la dirección de correo electrónico (reclamaciones @wizink.es) que tiene la obligación de atender y resolver tu reclamación dentro del plazo máximo establecido por la normativa aplicable en cada momento y forma independiente.

Existe además un Servicio de Reclamaciones en el Banco de España, entidad supervisora del Banco y cuyo domicilio se encuentra en la calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, ante el cual los clientes pueden plantear cuantas quejas o reclamaciones tengan. Para acceder a este servicio deberás haber presentado previamente tu reclamación a la Oficina de Atención al Cliente del Banco.

28. Entrega de la información previa y del Contrato de la Tarjeta de Crédito

Como Titular Principal declaras haber recibido del Banco, con antelación suficiente y en soporte duradero, la información previa en el modelo normalizado europeo ("I.N.E."), obligatoria según la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo y la información referente al tratamiento de sus datos personales, obligatoria conforme al Reglamento (UE) 2016/679, y que podrá consultar en www.wizink.es, en el apartado Información Legal, mediante envío por el Banco a la dirección de correo electrónico señalada por ti con efectos contractuales.

Asimismo, el Banco te hace entrega, como Titular Principal, en soporte duradero, de tu ejemplar firmado del presente Contrato mediante envío a tu dirección de correo electrónico con efectos contractuales.

En caso de que la I.N.E. y/o el presente Contrato se firme/n en papel, servirá como prueba el original para el Banco, firmado por ti, como Titular Principal.

El Contrato vigente en cada momento, siempre está a tu disposición en www.wizink.es/informacion-legal

29. Tratamiento de datos personales. Información adicional

29.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

El responsable del tratamiento de tus datos personales es el Banco, con CIF A-81831067, dirección en la C/ Ulises 16-18; 28043 Madrid y teléfono de atención al cliente publicada en la página web: www.wizink.es (el Responsable). Disponemos de un Delegado de Protección de Datos que velará para que tus datos sean tratados adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que puedas tener. Puedes contactar con él, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección mb.esp.protecciondedatos@wizink.es, así como a través del formulario de contacto que podrás encontrar en la página web: www.wizink.es

29.2. ¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

El Banco tratará tus datos personales para las siguientes finalidades:

i. Para la gestión y ejecución del contrato: Evaluar tu capacidad de pago y riesgo crediticio; prestarte adecuadamente los servicios contratados con el Banco; recobrar, en su caso, la deuda existente, pudiendo utilizar los datos de contacto proporcionados, incluyendo los laborales, estos últimos con la única finalidad de localizarte. El Banco podrá acudir a fuentes externas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para la prevención del fraude, redes sociales, informes encargados a detectives privados conforme a la normativa e Internet.

ii. Con base en el interés legítimo del Banco:

Para ofrecerte productos similares a los que ya hayas contratados, a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, y ofrecerte seguros relacionados ambos adecuados a tus preferencias y necesidades, cumpliendo con lo establecido en la Directiva 2016/97 para los seguros. Para ello, analizaremos los datos personales y de consumo derivados de los productos que ya tengas contratados. El interés legítimo del Banco es ofrecerte productos ajustados a tu perfil.

Comunicar los datos estrictamente necesarios del Titular Principal a las empresas del grupo del Banco (Aplazame, S.L.) en cuyo producto hayas manifestado tu interés, para que el Banco refuerce tu identificación, evitar fraudes y agilizar la contratación del producto.

Realizar estudios estadísticos, de mercado o encuestas para conocer tu grado de satisfacción con los productos que tengas contratados con el Banco o con el proceso de contratación que hayas iniciado. El interés legítimo del Banco es mejorar los productos y prestarlos adecuadamente.

Felicitar en tu onomástica, desearte un buen día u otros análogos. El interés legítimo del Banco es agradecerte la confianza en la entidad e incrementar tu grado de satisfacción.

Confirmar con tu empleador tus datos laborales, con tu entidad bancaria la información de tu cuenta, así como con terceros el resto de información que nos hayas proporcionado. El interés legítimo del Banco es evaluar tu solvencia, prevenir el fraude y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Tratar y/o comunicar tus datos a terceros para prevenir fraude (interés legítimo del Banco), pudiendo crear patrones anonimizados para identificar operaciones fraudulentas.

El Banco comunicará tus datos al Fichero Confirma para la prevención del fraude en base al interés legítimo de WiZink. El plazo de conservación de tus datos será de dos años. Los responsables del tratamiento son las entidades adheridas al Reglamento del Fichero Confirma (véase www.confirmasistemas.es), siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., Avda. de la Industria, 18, Tres Cantos (28760) Madrid. Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación. Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser cedidos a las entidades adheridas al reglamento del Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición, dirigiéndote al domicilio del encargado del tratamiento, Confirma Sistemas de Información, S.L., en la dirección arriba indicada y podrás presentar una reclamación ante AEPD. Podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de Confirma a través de

dpo@confirmasistemas.es. El interés legítimo del Banco es conocer e identificar a los participantes en actividades fraudulentas, para llevar a cabo las acciones que sean necesarias para protegerte, mediante la aplicación de medidas de seguridad como el bloqueo automático o manual de la tarjeta y/o cuenta.

En caso de impago, el Banco:

- a) comunicará tus datos a ASNEF - www.asnef.com - y/o Experian -www.experian.es-, cumpliendo los procedimientos y garantías que establezca la legislación vigente. El interés legítimo del Banco es prevenir tu posible sobreendeudamiento, incluyendo tus datos en los citados registros que pueden consultar terceras entidades, salvaguardando, de este modo, además, el bienestar del sistema financiero;
- b) podrá contactar con familiares o allegados para localizarte acudiendo al histórico y contactos telefónicos que nos hayas facilitado anteriormente. El interés legítimo del Banco en estos dos tratamientos es contactar contigo para llegar a un acuerdo de pago adecuado para ambas partes.

Conservar y tratar las llamadas telefónicas. El interés legítimo del Banco es mejorar la calidad del servicio, garantizar la seguridad y conservar evidencia de las gestiones que hayas realizado.

Actualizar y enriquecer los datos con información obtenida directamente de ti o de fuentes externas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El interés legítimo del Banco es poder localizarte, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y obtener información dirigida a la prevención del fraude, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y resto de las obligaciones legales.

En todo caso, el Banco realizará todos estos tratamientos respetando tus derechos y libertades. Puedes oponerte a estos tratamientos en cualquier momento conforme a lo indicado en el presente Contrato.

iii. Con base en la excepción prevista en la normativa que regula los Servicios de la Sociedad de la Información, al ser cliente del Banco, podrás recibir comunicaciones comerciales electrónicas relativas a productos o servicios similares a los ya contratados con el Banco siempre que no te hayas opuesto a este tratamiento previamente.

iv. Con base en tu consentimiento que se te solicitará para cada finalidad concreta. El Banco podrá tratar tus datos biométricos; consultar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en tu propio nombre; tratar datos personales obtenidos de las cookies; acceder a la información disponible de tu cuenta de pago a través de tu banca electrónica; y acceder periódicamente a la información disponible en tu cuenta de pago a través de tu banca electrónica. El tratamiento realizado, se limitará a los que hayas consentido en cada momento.

v. En cumplimiento de las obligaciones legales del Banco: prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, evaluación de solvencia, regulación de las Entidades financieras y de crédito, regulación del mercado de seguros, y obligaciones fiscales, evaluación del cumplimiento de las normativas aplicables. En cumplimiento de nuestras obligaciones legales, el Banco podrá acceder a datos personales del Titular Principal relacionados con condenas penales y delitos relevantes.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, el Banco debe declarar a la Central de Información de Riesgos de Banco de España (CIRBE) los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantiene, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como sus características y riesgos, incluyendo, las que afecten al importe y a la recuperabilidad de ellos. Cuando se trate de riesgos de empresarios individuales actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. Asimismo, te informamos del derecho del Banco a obtener informes de la CIRBE sobre los riesgos registrados.

29.3. ¿Cómo obtenemos tus datos personales?

Podemos recoger información directamente de ti o de las siguientes fuentes externas conforme a las finalidades indicadas en la sección 29.2: (a) Bureaus de crédito (ASNEF y Experian); (b) Bureaus de fraude (como CONFIRMA), (c) TGSS (d) CIRBE, (e) Información estadística referente a datos sociodemográficos obtenida de fuentes públicas; (f) otras como detectives, directorios telefónicos, información de colaboradores del Banco que cuenten con su consentimiento para ello, redes sociales, información pública accesible, y (g) De empresas de grupo del Banco.

29.4. ¿Durante cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

El Banco conservará tus datos mientras sigas siendo cliente del Banco ya que los necesitamos para prestarte los servicios que hayas contratado. Cuando esta relación termine, los datos serán cancelados, conservándose el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y por si fueran solicitados por un juez o tribunal o una autoridad administrativa. Durante este tiempo no se utilizarán para ninguna otra finalidad y, una vez que finalicen los plazos legales de conservación y de prescripción de acciones aplicables en cada caso, se procederá a su borrado definitivo. En caso de que el Contrato no llegue a perfeccionarse por cualquier causa, el Banco tratará tus datos durante el periodo de prescripción de las obligaciones legales derivadas de la Solicitud.

29.5. ¿Compartimos tus datos personales?

Tus datos personales podrán ser compartidos con los siguientes destinatarios:

Administraciones, Autoridades y/o Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, de conformidad con la normativa vigente.

En el caso de impagos: Experian y/o ASNEF.

CIRBE.

Fichero Confirma y a las Sociedades adheridas al mismo.

Proveedores de confianza del Banco: que tratan tus datos por cuenta del Banco, como parte del contrato de prestación de servicios que los une con él. Las categorías de proveedores del Banco son las siguientes: Servicios de backoffice, servicios de apoyo administrativo, servicios de auditoría y consultoría, servicios jurídicos y de recuperación de deuda judicial y extrajudicial, servicios de pago, servicios de publicidad y comunicación, servicios de intermediación financiera, servicios de encuestas y calidad, servicios de call center, servicios logísticos, servicios informáticos, servicios de telecomunicaciones, servicios de impresión, ensobrado, envíos postales y mensajería, servicios de archivo, custodia y destrucción de la información (digital y física), servicios de seguridad física, y servicios de mantenimiento y seguridad de edificios, instalaciones y equipos.

Entre los Proveedores de confianza del Banco se encuentra Fiserv, Inc. que lleva a cabo para el Banco servicios de gestión, mantenimiento y alojamiento de sus sistemas, pudiendo implicar dichos servicios transferencias internacionales de datos conforme a las garantías adecuadas establecidas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos, realizado en base a sus Normas Corporativas Vinculantes, aprobadas por la Autoridad de Control de Protección de Datos de Reino Unido, disponibles en https://www.firstdata.com/en_gb/privacy/binding-corporate-rules.html

Empresas del grupo del Banco con fines administrativos y con Aplázame, S.L., como se ha explicado en la sección 29.2.

29.6 ¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

Tienes derecho a acceder, rectificar, suprimir tus datos, oponerte y limitar el tratamiento y a la portabilidad de tus datos mediante escrito a la dirección indicada en el apartado 29.1, adjuntando copia de tu documento identificativo en vigor por ambas caras (DNI/NIE) a través de tu área de cliente y/o completando los formularios para el ejercicio de derechos disponibles en www.wizink.es/informacion-legal. También tienes derecho a presentar una reclamación ante la AEPD, si lo consideras necesario.

Oposición al tratamiento de los datos personales con fines comerciales o de elaboración de perfiles para seguros. Recuerda que podrás ejercitar este derecho por los mismo canales indicados en el párrafo anterior.

29.7 ¿Se toman decisiones automatizadas?

El Banco utilizará la toma de decisiones automatizadas en base a la información que nos hayas proporcionado y a la obtenida de otras fuentes, para una mayor equidad en la toma de decisiones, reduciendo los potenciales errores humanos o actos discriminatorios; tomar decisiones en un periodo de tiempo más corto, mejorar la eficiencia de los procesos, entre otras. Puedes oponerte a las decisiones automatizadas conforme a lo indicado en apartado 29.1.

29.8. ¿Qué obligaciones tienes respecto a tus datos personales?

Garantizas que todos los datos que proporcionas al Banco al cumplimentar la solicitud y durante la relación contractual, son tuyos, verdaderos, exactos, completos y actualizados. Es preciso que los mantengas actualizados mientras dure la relación contractual.

El Titular Principal tiene disponible la Política de Protección de Datos en la página web **www.wizink.es/informacion-legal**

30. Legislación y jurisdicción aplicable.

El Contrato, que se encuentra redactado en castellano, se regirá por la ley y juzgados españoles, a la que las partes se someten de forma expresa.



PP. Diego Ferreiro

WiZink Bank, S.A.U.

WiZink Bank, S.A.U. C/ Ulises 16-18, 28043, Madrid. Reg. Merc. de Madrid. T. 12.468, L.O.F.178, Secc. 8, H nº M-198598, Insc. 1 CIF: A-81831067